

EXPEDIENTE No.

320000  
91949

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Acompaño la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones realizada en EDITORIAL LITOCROMO CIA. LTDA. a fin de que incorpore al expediente la compañía.

Albac  
23 OCT. 2002  
1215

Atentamente,



DR. IVAN E GUERRON SALAZAR  
Insc. Colegio de Abogados de Quito No. 300

# 2548-240.

Defensor  
21-9-10-02  
1415

OK  
Ingresado al  
Sistema.

2002-10-29



Superintendencia de  
Compañías  
22 OCT. 2002  
Registración y Archivo

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



**CESION DE PARTICIPACIONES**

**GUERRON SALCEDO RAMIRO ESTUARDO Y OTROS**

**A FAVOR DE:**

**ROSA MARIA SALCEDO CARDENAS**

**CUANTIA: \$ 2.000,00**

**DI COPIAS**

**RM**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy MIERCOLES ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: los cónyuges señor RAMIRO ESTUARDO GUERRON SALCEDO y señora LASTENIA GUTIERREZ DE GUERRON, casados entre sí, por sus propios derechos; los cónyuges señor JOSE DARWIN GUERRON SALCEDO y señora MARITZA GRANDA DE GUERRON; la señora ELIZABETH BERENICE GUERRON SALCEDO, divorciada, por sus propios derechos; los cónyuges señor JOHN JARAMILLO y señora LOLA PATRICIA GUERRON SALCEDO, casados entre sí, por sus propios derechos; y, la señora ROSA MARIA SALCEDO CARDENAS, casada con el señor José Guerrón, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en

este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es el

siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar el contrato de cesión de participaciones, que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente

escritura de cesión simultánea de participaciones sociales, como CEDENTES, los señores

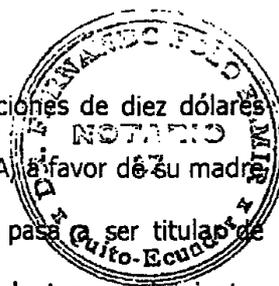
① Ramiro Estuardo Guerrón Salcedo, con su cónyuge señora Lastenia Gutiérrez; José Darwin Guerrón Salcedo, con su cónyuge señora Maritza Granda; señora Elizabeth Berenice Guerrón Salcedo, por sus propios derechos, de estado civil divorciada; y, señora Lola Patricia Guerrón Salcedo, con su cónyuge señor John Jaramillo; todos ecuatorianos, mayores de edad; y, como CESIONARIA, comparece la señora Rosa María Salcedo

Cárdenas de Guerrón, también ecuatoriana, mayor de edad.- La comparecencia de los cónyuges de los socios casados se debe a la autorización expresa que confieren para las cesiones y transferencias que se realizan en este acto.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

a) Por escritura pública otorgada el tres de julio del dos mil uno ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de noviembre del mismo año, se constituyó la sociedad EDITORIAL LITOCROMO COMPANIA LIMITADA, con la intervención como socios de los señores José Justino Guerrón Rueda y de sus hijos Ramiro Estuardo, José Darwin, Elizabeth Berenice y Lola Patricia Guerrón Salcedo, con el capital de veinte mil dólares, correspondiendo diez mil dólares que representan mil participaciones de diez dólares cada una al señor José Guerrón Rueda y dos mil quinientos dólares que representan doscientas cincuenta participaciones del mismo valor a cada uno de los demás socios ya indicados; b) En Junta General Extraordinaria Universal de Socios de EDITORIAL LITOCROMO COMPAÑÍA LIMITADA, llevada a efecto el quince de agosto del dos mil dos, cuya copia del acta se agrega como documento habilitante, se autorizó por unanimidad del capital social, para que los socios Ramiro Estuardo, José Darwin, Elizabeth Berenice y Lola Patricia Guerrón Salcedo, realicen las cesiones y transferencias que constan más adelante.- **TERCERA.- CESIÓN Y**

**TRANSFERENCIAS:** Los CEDENTES, autorizados en la forma indicada anteriormente,

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



ceden y transfieren cincuenta de las doscientas cincuenta participaciones de diez dólares que cada uno tiene en EDITORIAL LITOCROMO COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de su madre, la señora Rosa María Salcedo Cárdenas,, quien, por consiguiente pasa a ser titular de doscientas participaciones de diez dólares cada una, quedando los cedentes con doscientas participaciones cada uno. El valor de las cesiones realizadas mediante esta escritura pública ha sido acordado y pagado a los CEDENTES por la CESIONARIA, sin que tengan que formular ningún reclamo al respecto. La cesión comprende todos los derechos y obligaciones que se derivan de dicho acto. El capital actual queda configurado así:

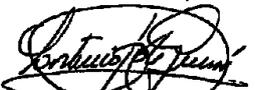
<b>NOMBRE DEL SOCIO</b>	<b>CAPITAL ACTUAL</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
José Guerrón Rueda	10.000,00	1.000
Ramiro Guerrón Salcedo	2.000,00	200
Darwin Guerrón Salcedo	2.000,00	200
Elizabeth Guerrón	2.000,00	200
Patricia Guerrón	2.000,00	200
Rosa Salcedo Cárdenas	2.000,00	200
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 20,000,00</b>	<b>2.000</b>

**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La cesionaria acepta las cesiones y transferencias efectuadas a su favor y solicita que se anulen los certificados de aportación otorgados al constituirse la compañía a los cedentes y se emitan los que corresponden a los cedentes y cesionaria, debiéndose también actualizar el Libro de Socios en la forma pertinente. La presente escritura una vez perfeccionada se marginará en la de constitución de la compañía y se la inscribirá en el Registro Mercantil, quedando facultada la cesionaria para obtener dicha inscripción por sí o por intermedio del Licenciado Carlos Zárate Torres, quien queda debidamente autorizado para ello.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo.- f) doctor Iván Guerrón Salazar, con matrícula profesional número trescientos del Colegio de Abogados de Pichincha". - Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas

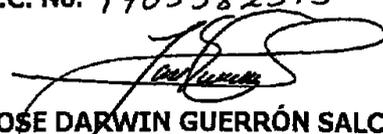
sus partes.- En la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso lo requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
RAMIRO ESTUARDO GUERRON SALCEDO ✓

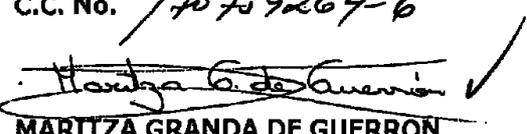
C.C. No. 170565914-0

  
LASTENIA GUTIERREZ DE GUERRON ✓

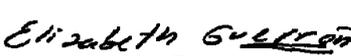
C.C. No. 1705382313

  
JOSE DARWIN GUERRÓN SALCEDO ✓

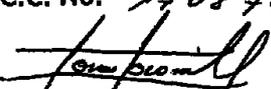
C.C. No. 170759264-6

  
MARITZA GRANDA DE GUERRÓN ✓

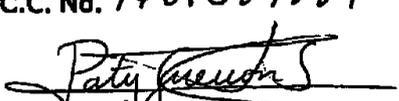
C.C. No. 170716679-7

  
ELIZABETH BERENICE GUERRON SALCEDO ✓

C.C. No. 170874494-9

  
JOHN JARAMILLO ✓

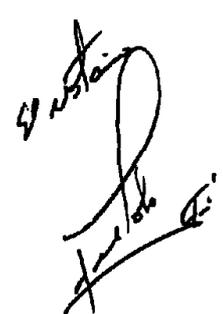
C.C. No. 1707984884

  
LOLA PATRICIA GUERRON SALCEDO ✓

C.C. No. 170874493-1

\*   
ROSA MARIA SALCEDO CARDENAS DE GUERRON ✓

C.C. No. 170246726-5

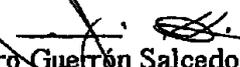
  
Si está  
firmado

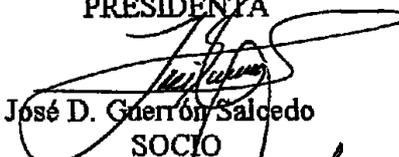


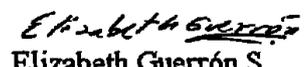
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE EDITORIAL LITOCROMO CIA. LTDA., DEL 15 DE AGOSTO DEL 2002.

En Quito, Distrito Metropolitano, hoy día jueves quince de agosto del dos mil dos, siendo las diecisiete horas, se reúnen en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Asunción No. 178 y Salinas, los socios señores José Justino Guerrón Rueda y Ramiro Estuardo, José Darwin, Elizabeth Berenice y Lola Patricia Guerrón Salcedo, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía. - Actúa en la Presidencia su titular Patricia Guerrón y en la Secretaría el Gerente General señor José Guerrón Rueda. - La señora Presidenta indica que encontrándose presente la totalidad del capital social, es procedente llevar a efecto esta junta con el carácter de universal, a fin de tratar un único punto: "Autorización para que los socios Ramiro Estuardo, José Darwin, Elizabeth Berenice y Lola Patricia Guerrón Salcedo cedan y transfieran a favor de la señora Rosa María Salcedo Cárdenas, cincuenta participaciones de diez dólares cada una de las doscientas cincuenta que cada uno de los nombrados tienen en la compañía". - Consulta a los asistentes si están de acuerdo en llevar a efecto esta junta universal y tratar el punto planteado. - Los socios, por unanimidad aceptan la proposición indicada, por lo que se declara legalmente instalada la junta. - El señor José J. Guerrón Rueda manifiesta que siendo EDITORIAL LITOCROMO CIA. LTDA., una sociedad de tipo familiar, es conveniente hacer partícipe en las actividades de la compañía, como socia, a la señora Rosa María Salcedo, por lo que solicita que se autorice la cesión y transferencia de las participaciones sociales en la forma indicada en el orden del día. Pone a consideración de los asistentes su moción, la misma que es aceptada por unanimidad. - La señora Presidenta dispone que por Gerencia se emita el certificado del que habla el artículo ciento trece de la Ley de Compañías y que se pida al Abogado de la empresa que lleve a efecto los trámites legales consiguientes a fin de dar cumplimiento a esta resolución. - Por haberse tratado el único punto acordado por los asistentes, concluye la sesión, concediéndose un breve receso para la formulación del acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta pertinente y se la aprueba sin modificaciones, firmando para constancia y validez de la Junta todos los socios. - Siendo las dieciocho horas y diez minutos concluye la sesión.

  
Patricia Guerrón Salcedo  
PRESIDENTA

  
Ramiro Guerrón Salcedo  
SOCIO

  
José D. Guerrón Salcedo  
SOCIO

  
Elizabeth Guerrón S.  
SOCIA

  
José J. Guerrón Rueda  
GERENTE GENERAL SECRETARIO  
SOCIO

CERTIFICADO

De conformidad con lo que dispone el Artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de EDITORIAL LITOCROMO CIA. LTDA., llevada a efecto el 15 de agosto del 2002, por unanimidad del capital social se aprobó la cesión y transferencia de cincuenta aportaciones de diez dólares cada una, pertenecientes a los socios Ramiro Estuardo, José Darwin, Elizabeth Berenice y Lola Patricia Guerrón Salcedo, a favor de la señora Rosa María Salcedo Cárdenas de Guerrón.-  
Quito, Agosto 16 del 2002.



JOSE JUSTINO GUERRON RUEDA  
GERENTE GENERAL

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E3333V3222

CASADO JOSE GUERON

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE SALCEDO

ROSA CARDENAS

QUITO 11-01-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

403241

RENOVACION

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULCAN DE RUC

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 172246725-5

SALCEDO CARDENAS ROSA MARIA

24 DICIEMBRE 1.937

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 03 1 376 0472

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULCAN DE RUC

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3343V2222

CASADO ROSA SALCEDO

SECUNDARIA GRAFICO-PRENSISTA

JUSTINIANO GUERRON

DULORES RUEDA

SARAGOCUITO 12/11/97

17/11/2009

RENOVACION

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULCAN DE RUC

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170121240-7

GUERRON RUEDA JOSE JUSTINO

17 FEBRERO 1.936

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 268 00301

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULCAN DE RUC

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333112222

CASADO JOHN WENCESLAD JARAMILLO

SUPERIOR EMPLEADO

JOSE GUERRON

ROSA MARIA SALCEDO

QUITO 5/10/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2745040

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULCAN DE RUC

CECULA DE CIUDADANIA No. 170874493-1

GUERRON SALCEDO LOLA PATRICIA

28 MARZO 1.967

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

LUGAR DE NACIMIENTO 09 365 05134

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 67

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULCAN DE RUC

CECULA DE CIUDADANIA No. 170798488-4

JARAMILLO CANACHO JOHN WENCESLAD

17 AGOSTO 1.968

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO 14 319 10950

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 68

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULCAN DE RUC

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E133311222

CASADO LOLA PATRICIA GUERRON SALCEDO

SUPERIOR COMERCIANTE

WENCESLAD JARAMILLO

ROSA ELVIRA CANACHO

QUITO 5/10/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULCAN DE RUC

CIUDADANIA  
 GUERRON SALCEDO RAMIRO ESTUARDO  
 20 ENERO 1.959  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 02 1 360 5189  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 59



ECUATORIANA 547112242  
 CARADO LASTENIA GUTIERREZ ROSAS  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 JOSE GUERRON  
 ROSA X SALCEDO  
 QUITO 26-05-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

252110

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CITADANIA DE CIUDADANIA No. 170538231-3  
 LASTENIA DE LAS MERCEDES GUTIERREZ ROSAS  
 4 DE AGOSTO 1959  
 QUITO PICHINCHA  
 16 drs. 139 10947  
 QUITO PICHINCHA 1959

ECUATORIANA 11338 71222  
 C/C RAMIRO GUERRON  
 SECUNDARIA Q/ DOMESTICOS  
 CRISTOBAL GUTIERREZ  
 MARIA ROSAS  
 QUITO 11 de mayo 1979  
 1 de agosto 1985

154237

CIUDADANIA No. 170759264-5  
 GUERRON SALCEDO JOSE DARVIN  
 12 FEBRERO 1963  
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAR  
 005-1 0035 03428  
 PICHINCHA, QUITO  
 CONZALEZ SUAREZ 1963



ECUATORIANA V3344V2442  
 CASADO MARITZA LUCIA GRANDA CARRION  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 JOSE GUERRON  
 ROSA SALCEDO  
 QUITO  
 31/01/2001  
 31/01/2013



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170716679-7  
 GRANDA CARRION MARITZA LUCIA  
 27 MARZO 1.963  
 LOJA/CALVAS/CARIANANGA  
 02 1 009 00229  
 LOJA/ CALVAS  
 CARIANANGA 63



ECUATORIANA E434314242  
 CASADO JOSE DARVIN GUERRON SALCEDO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 LUIS GRANDA  
 EDITH CARRION  
 QUITO 7704/94  
 HASTA FUERTE DE SU TITULAR  
 15950



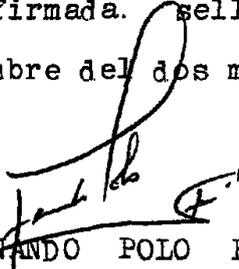
CIUDADANIA No. 170874494-9  
 GUERRON SALCEDO ELISABETH BERENICE  
 27 JULIO 1.964  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBA  
 13 1 122 09932  
 PICHINCHA/ QUITO  
 CONZALEZ SUAREZ 64



ECUATORIANA V444214442  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 JOSE GUERRON  
 ROSA MARIA SALCEDO  
 SANGOLQUI 14/11/97  
 14/11/2009



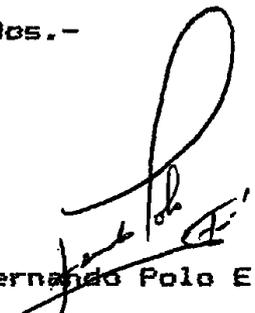
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta T E R C E R A  
C O P I A debidamente firmada, sellada y certificada, en  
Quito a, once de septiembre del dos mil dos.

  
DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

**RAZON:** Tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía EDITORIAL LITOCROMO COMPANIA LIMITADA, celebrada ante mi el tres de julio del dos mil uno, lo relacionado con la cesión de participaciones que conceden los señores RAMIRO ESTUARDO GUERRON SALCEDO y LASTENIA GUTIERREZ, JOSE DARWIN GUERRON SALCEDO y MARITZA GRANDA, ELIZABETH BERENICE GUERRON SALCEDO y LOLA PATRICIA GUERRON SALCEDO y JOHN JARAMILLO a favor de la señora ROSA MARIA SALCEDO CARDENAS DE GUERRON, constante en escritura celebrada ante mi en esta fecha.- Quito, once de septiembre del dos mil dos.-

  
Dr. Fernando Polo Elmir

**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 4538, del REGISTRO MERCANTIL de ocho de Noviembre del dos mil uno, a fs 4126 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "EDITORIAL LITOCROMO CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a quince de Octubre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.**



ng

